



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 463 / 2014.

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 44/2014, de fecha 17 de enero de 2014, emitido por el Encargado del Departamento Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Constanza Olivares Figueroa**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~17.035.604-0~~ con domicilio en ~~Avenida Nueva Esperanza N° 245, localidad de Cañaboga, Comuna de Zapallar~~, por un valor de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes, por encontrarse asistiendo a curso de capacitación fuera de la comuna.
- 2° GÍRESE cheque a nombre de Constanza Olivares Figueroa**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~17.035.604-0~~ por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007-002**, denominado "Pasajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL / DA 463.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CIL / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde